

La primera imprenta de Honduras en 1828, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel Ben Francisco, la primera que se imprimió fue una Proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1828.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado **MIGUEL A. OCHOA O.**
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 1972 || NUM. 20.842

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 75

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar las siguientes Asignaciones del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

TITULO 4-07-1

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 1-01

REPRESENTACION DE LOS INTERESES DEL ESTADO

UNIDAD EJECUTORA: Procuraduría General de la República

2	2	SERVICIOS NO PERSONALES	
22		Publicidad, Impresión y Encuadernación	L 250.00
23		Viáticos y Varios Gastos de Viaje	300.00
3	3	MATERIALES Y SUMINISTROS	
36		Productos Químicos y Conexos	206.27
		Suman las Ampliaciones ..	<u>L 756.27</u>

Artículo 2º—Crear la siguiente Asignación en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

TITULO 4-07-1

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 1-01

REPRESENTACION DE LOS INTERESES DEL ESTADO

UNIDAD EJECUTORA: Procuraduría General de la República

1	1	SERVICIOS PERSONALES	
12		Servicios Personales de Profesionales y Técnicos ..	L 15.000.00
		Suman las Ampliaciones y Creación	<u>L 15.756.27</u>

Artículo 3º—Las Ampliaciones y Creación anterior se transfieren de la siguiente Asignación del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

Pasa a la Página N° 6

CONTENIDO

Decreto N° 75
Noviembre de 1972

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
Acuerdos N° 1720 al 1723
Agosto de 1972.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
Acuerdo N° 16
Enero de 1972.

AVISOS

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 1720

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Antonio Osejo Reyes y Rosario Esperanza Carías, vecinos de Puerto Cortés, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1721

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Lorenzo Ruiz Sánchez y Narcisca Guerra Zúñiga, vecinos de Roján Isla de Bahía previo entero de (L 10.00) diez lempiras en la oficina

Pasa a la página N° 6

AVISOS

CUADRO QUE DEMUESTRA LOS INGRESOS HABIDOS EN ESTOS TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1972, DEPOSITADOS EN LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Talonario N° 132241	del 10 de enero, por la cantidad de	L 9,794.50
N° 132821	20 „ enero, por la cantidad de	2,904.64
N° 133735	2 „ febrero, por la cantidad de	2,875.00
N° 133849	4 „ febrero, por la cantidad de	1,727.00
„ N° 134788	21 „ febrero, por la cantidad de	3,774.00
„ N° 136770	21 „ marzo, por la cantidad de	4,338.00
„ N° 135867	9 „ marzo, por la cantidad de	3,507.50
„ N° 138214	20 „ abril, por la cantidad de	5,710.00
„ N° 138609	26 „ abril, por la cantidad de	24,155.50
„ N° 139773	18 „ mayo, por la cantidad de	3,417.00
„ N° 140039	20 „ mayo, por la cantidad de	3,300.00
N° 140454	26 „ mayo, por la cantidad de	922.00
N° 140882	5 „ junio, por la cantidad de	3,113.00
N° 141793	21 „ junio, por la cantidad de	4,817.37
„ N° 143203	„ 13 „ julio, por la cantidad de	3,447.01
„ N° 144060	„ 27 „ julio, por la cantidad de	2,284.00
„ N° 145156	„ 15 „ agosto por la cantidad de	1,828.00
„ N° 146308	„ 1° „ Sep. por la cantidad de	3,952.64
„ N° 146342	„ 4 „ Sep. por la cantidad de	2,060.50
„ N° 146905	„ 14 „ Sep., por la cantidad de	1,961.42
„ N° 147127	„ 20 „ Sep., por la cantidad de	2,178.00
N° 148069	6 „ octubre, por la cantidad de	1,905.00
T O T A L		L 93,972.08

Lic. MIGUEL A. OCHOA
Director

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día jueves treinta de noviembre del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa el Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Lote N° 7 del Bloque "C", de la Colonia "15 de Septiembre", en Toncontín, Comayagüela, Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, el cual se individualiza así: al Norte, diecinueve metros, con terrenos de Encarnación Láinez, calle de por medio; al Sur, veinte metros sesenta y cuatro centímetros, lote C-6; al Este,

veintidós metros con noventa y cuatro centímetros, Lote C-8; y, al Oeste, veintiún metros con cincuenta centímetros, con zona dedicada al parqueo de la misma lotificación o colonia. En dicho inmueble existen las siguientes mejoras: una casa de construcción de cemento, piedra y ladrillo, compuesta de tres recámaras, una sala, comedor, cocina, terraza y Porch, dos baños principales, un pasillo, cuarto para servidumbre con su respectivo baño, aplanchador y lavadero, garage, techo de asbesto, cielo raso de playwood y cartón asbestado, toda la construcción está cercada con piedra y alambre malla ciclón, teniendo a los rumbos Norte y Oeste, acera de ladrillo de Distrito. Inscrito el dominio bajo el N° 311, fo-

lios 436 al 437, del tomo 50, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. El inmueble relacionado ha sido valorado en la cantidad de Cuarenta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer pago a la señorita Miladeh Saadeh Massu, de cantidad de lempiras que le adeuda el señor Elías J. Saadeh. Y se hace la advertencia de que por ser primera licitación, no se admitirán postores que no cubran los dos tercios del avalúo, y sin que se haga el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1972.

J. Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 6 al 28 N. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día lunes once de diciembre del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Varios terrenos que forman un solo cuerpo, conocidos con el nombre de Lotificación "Ciudad Nueva", ubicada en la comprensión municipal de Comayagüela, en el kilómetro ocho de la carretera que conduce de esta ciudad al Primer Batallón de Infantería, excluyendo una porción de terreno cedida al Estado; todos estos terrenos forman la "Ciudad Nueva", y fueron agrupados en Escritura Pública autorizada en esta ciudad, por el Notario Alberto Galeano M., el día dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, la cual tiene como antecedente la inscripción con el N° 274, folios 493 al 495, del tomo 159, del Registro de la Propiedad; dicho inmueble es el siguiente: a) Lotes números 2 y 3 del Bloque "O", que forman un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, treinta y dos metros cuarenta y tres centímetros, con zona de parque, y lotes 11 y 12; al Sur, treinta metros, con carretera asfaltada que conduce a Lepaterique; al Este, treinta y dos metros cincuenta centímetros, con lote 1; al Oeste, treinta y dos metros cincuenta centímetros, con lote número 4; este lote tiene un área de mil cuatrocientas noventa y cuatro varas cuadradas y siete centésimas de vara; b) Lotes 14 y 15 del Bloque "O", que forman un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, treinta y un metros diez centímetros, calle de por medio, con los lotes 4 y 5 del Bloque "P"; al Sur, cincuenta metros, con zona de parque y lote número 12 del mismo

Bloque; al Este, treinta y cinco metros, con lote número 16; y, al Oeste, con lote N° 13, treinta y dos metros treinta y siete centímetros; el área total de ambos lotes, es de dos mil cincuenta y siete varas cuadradas y cincuenta y una centésima de vara cuadrada; c) Lotes número 9 y 10 del Bloque "Q", que forman un solo bloque, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros, calle de por medio, con lotes cuarenta y dos y cuarenta y tres del Bloque "O"; al Este, veinticinco metros sesenta y seis centímetros, con lote número 11; al Oeste, diez metros y curva, calle de por medio, con lote del Bloque "L", en conjunto ambos lotes tienen un área de mil quinientas noventa y siete varas cuadradas y cuarenta y dos centésimas de vara; d) Lotes 12 y 13, que forman un solo cuerpo, también en el Bloque "Q", con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, veintiséis metros treinta y ocho centímetros y curva, calle de por medio, con lotes treinta y siete y treinta y ocho del Bloque "O"; v. al Oeste, veinticinco metros setenta y cinco centímetros, con el lote número 11 del mismo Bloque "Q"; el área total de estos lotes es de mil quinientas sesenta y nueve varas cuadradas y seis centésimas de vara; y, e) Lotes 29 y 30 del mismo Bloque "Q", que forman un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, treinta y un metros noventa y cuatro centímetros, con lote 18; al Sur, cuarenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros, calle de por medio, con lotes 22, 23, 24 y 25 del Bloque "P"; al Este, veinticinco metros con lote número 28 del Bloque "Q"; ambos lotes miden en conjunto mil cuatrocientas veintiuna varas cuadradas y cuarenta y cuatro centésimas de vara cuadrada. El área total de los lotes descritos anteriormente es de ocho mil ciento treinta y nueve varas cuadradas y cincuenta centésimas de vara cuadrada, y están comprendidas en la Lotificación "Ciudad Nueva". El inmueble anteriormente descrito, se encuentra inscrito a favor del señor José Rubén Pineda Sequeiros, con el número 233, folios 426 al 430, del tomo 195, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento, y se rematará para con su producto hacer pago al Banco Atlántida, S. A., de la cantidad de Doce Mil Cuatrocientos treinta y dos lempiras con Setenta y ocho centavos, intereses y costas del presente juicio, habiéndoseles valorado en la cantidad de treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1972.

J. Faustino Laínez M.
Secretario.

(f) J. Faustino Laínez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa.—Francisco Morazán.—Honduras".

Del 16 N. al 8 D. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día viernes quince de diciembre del corriente año, a las nueve de la mañana, en el lugar que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble embargado: "Un solar ubicado en esta ciudad, barrio "La Pedrera", que mide y limita así: al Norte, cuarenta varas y un cuarto de vara, con propiedad de J. Melchor Haddad; al Sur, cuarenta y dos varas veinte centésimas de vara, con propiedad de doña Ana Rosa García viuda de Carías; al Este, diez varas, con propiedad de la sucesión de don Gustavo A. Walter, calle de por medio; al Oeste, diez varas, con propiedad de la sucesión de J. Antonio Rivas. En el solar relacionado hay construida una casa de dos pisos, paredes de piedra y cemento armado en parte, de diez varas de frente, compuesta el primer piso de una sala, enladrillada con ladrillo de cemento, y un garage que también sirve de portón, y éstos frente a la calle Morazán, y a continuación existe un cuarto para sirvientas, con departamento de servicio sanitario y su lavadero, más al interior está la cocina, pisos de fundición de cemento armado, también tiene cuatro piezas de sótano y el segundo piso está cubierto de una azotea, y consta de cuatro dormitorios, con un cuarto de servicio sanitario, y en el interior se ha hecho una reconstrucción de varios cuartos, que en la actualidad son de ladrillo y cemento armado. El anterior inmueble se encuentra inscrito a favor de la ejecutada María Teresa Mejía Dubón, bajo el número 61, folios 82 y 83 del tomo 122, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, valorado en la cantidad de Treinta y Seis Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que es en deberle a la señora Concepción Blanco Novoa de Navarro. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera

licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma antes indicada.—Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1972.

J. Faustino Laínez M.,
Secretario.

(f) J. Faustino Laínez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, F. M., Honduras.

Del 16 N. al 8 D. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día viernes quince de diciembre del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa el mismo, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un solar situado en el barrio San Rafael, de esta ciudad, que mide ocho varas de frente por veinticinco de fondo, limitando: al Norte, con casa de don Arturo Eyl; al Sur, con casa de don Antonio Ochoa Alcántara; al Este, calle de por medio, con casa de doña María Romero; y, al Oeste, con casa de don Abelardo Fortín, solar en el cual fueron demolidas las mejoras con que fue adquirido y sustituidas por una casa que consta de tres dormitorios, de construcción de piedra, con piso de ladrillos de cemento, entejada, siendo las dimensiones de dichos dormitorios las siguientes: uno de cuatro por veinte por cuatro ochenta varas; otro de cuatro por veinte por cinco cuarenta, y un tercero de tres por veinte por cuatro; un comedor de la misma construcción, con una dimensión de cuatro por veinte varas por cuatro, enladrillado de cemento, un baño con un servicio sanitario y lavamanos, de dos por dos sesenta varas; una cocina de igual material, de dos sesenta por tres cuarenta varas; un patio interior enladrillado, de dos sesenta por ocho varas cuadradas y una sala, de tres sesenta por cuatro varas cuadradas. Inscrito el dominio a favor de la señora Consuelo Elvir vda. de Hernández, con el número 290, folio 451 al 453, del tomo 245, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. La venta se hará para pagar al Banco de los Trabajadores, cantidad de lempiras, intereses y costas que le adeuda la señora Consuelo Elvir vda. de Hernández. Que el inmueble anteriormente descrito, fue valorado en la

cantidad de Diecisiete Mil Lempiras (L 17.000.00). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que hagan el respectivo depósito.—E. L. "y e nel local que ocupa el mismo".—Vale.

J. Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) J. Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 18 N. al 11 D. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Seccional Judicial, al público y para los fines de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles 20 de diciembre próximo a las 10 de la mañana, se rematará en pública subasta y en la sala de este Juzgado, Un Avión Tipo Douglas D C 3, con número de serie 12450 de 2 motores con capacidad de 30 pasajeros, con matrícula registrada H. R. L. A. G., la que se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de L. 30.000 que la Empresa L. A. N. S. A., S. de R. L., es en deber al Banco de Honduras S. A. Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por las partes en la cantidad L. 50.000.00.—La Ceiba 16 de noviembre de 1972.

Agustín Rodríguez C.,
Secretario.

(f) Agustín Rodríguez C. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—La Ceiba, departamento de Atlántida.—Honduras".

Del 20 N. al 12 D. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse en el local que ocupa este Despacho, el día viernes veintidós de diciembre del presente año, a las tres de la tarde, para la venta en pública subasta de un lote de ladrillos que se describe así: "1.596 ladrillos acanalados color gris, de 20 X 20; 1.961 ladrillos lisos, color rojo 20 X 20; 3.670 ladrillos lisos, color gris, de 20 X 20. Total de ladrillos 20 X 20: 7.227, a L 10.00 el cien, total L 722.70. Total ladrillos 25 X 25: 5.040, a L 11.00 el cien, total L 554.40

total general: Mil doscientos setenta y siete lempiras con diez centavos. El anterior lote de ladrillos se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de dinero, intereses y costas del juicio, en la Demanda Ejecutiva, promovida por la Abogada Vilma M. de Tábora, como apoderada de "Abastecedora de Materiales de Construcción, S. de R. L." (CAMACO), contra el señor Ramón Simón, como representante de la "Ladrillera Simón". Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado 2º de letras de lo Civil".—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras.

Del 25 N. al 6 D. 72.

REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecisiete de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de **TABACALERA HONDUREÑA, S. A.**, domiciliada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

SKI

para distinguir: cigarrillos y otros productos del tabaco, y sus derivados; y la cual se aplica a las cajetillas, envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 N., 9 y 19 D. 2.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, depen-

diente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecisiete de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de **TABACALERA HONDUREÑA, S. A.**, domiciliada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

REMINGTON

para distinguir: cigarrillos y otros productos del tabaco, y sus derivados; y la cual se aplica a las cajetillas, envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 N., 9 y 19 D. 2.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecisiete de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de **SOCIETE D'ETUDES DE PRODUITS CHIMIQUES**, sociedad anónima, domiciliada en 16, rue Kléber, 92130 Issy-les-Moulineaux, Francia, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

PAXELADINE

para distinguir: una especialidad farmacéutica antitusiva; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público pa-

ra los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 N. 9 y 19 D. 2.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecisiete de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de BEECHAM INC., que comercia también como BEECHAM RESEARCH LABORATORIES, domiciliada en 65, Industrial South, ciudad de Clifton, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

MENEST

para distinguir: preparaciones y sustancias farmacéuticas, para usos hu-

mano y veterinario; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 N., 9 y 19 D. 2.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecisiete de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de UNILEVER LIMITED, domiciliada en Port Sunlight, Wirral, Cheshire, In-

glaterra, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en las palabras:

CLOSEUP

para distinguir: cepillos de dientes; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 N., 9 y 19 D. 72.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3° de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los bienes legales consiguientes, hace saber: que se han presentado a este Despacho con escrito, los señores: Felicitá Midence Ochoa, soltera, de oficios domésticos y José Antonio Midence, soltero, albañil, mayores de edad y de este vecindario, solicitando Título Supletorio, sobre el inmueble que sigue: "Lote de Terreno situado en la aldea La Sosa, de este Distrito Central, que tiene los siguientes dimensiones y colindancias: al Norte, veintisiete varas, con inmueble, propiedad de los herederos de Eligio Elvir; al Sur, treinta varas, colinda con calle de la aldea; al Oriente, catorce varas, con propiedad de Adelina Ponce; y, al Poniente, diez varas, con propiedad de herederos de Eligio Elvir. Tiene un área de trescientas treinta y seis varas cuadradas, más o menos. Está acotado de madera y alambre de púa. Tiene como mejoras dos casas, una de estación y la otra de ladrillo rafón, piso de ladrillo de cemento y techo de asbesto". Ofrecen la información de los testigos: Eugenio Ochoa, soltero, Pedro Ponce y José Bernardo Ponce, casados, mayores de edad, labradores, propietarios y vecinos del Distrito Central, con residencia en la aldea de La Sosa, para acreditar los extremos de la solicitud.—Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1972.

Francisco Portillo Figueroa,
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

29 N. 29 D. 72. y 29 E. 73.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

9 DE NOVIEMBRE DE 1972

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	—	0.298868	0.301887
Córdoba	0.282857	0.285714	0.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 76.00	—	Onza Troy	=	31.103 gramos	—

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.3540	L 4.7080
Franco Francés	0.1991	0.3982
Franco Belga	0.022700	0.045400
Franco Suizo	0.2636	0.5272
Marco Alemán	0.3127	0.6254
Florin Holandés	0.3102	0.6204
Corona Sueca	0.2110	0.4220
Lira	0.001718	0.003436
Peseta	0.0159	0.0318
Dólar Canadiense	1.0150	2.0300
Yen	0.008330	0.006660

NOTAS:

- Los cheques en Dólares girados contra cuentas corrientes en dicha moneda del sistema bancario costarricense serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- El Banco Central de Honduras comprará Oro y Plata producidos en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ARNULFO CARRASCO AMADOR,
Jefe Depto. Cambios.

Viene de la 1a página

TITULO 4-06-1

RAMO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PROGRAMA 1-05

APLICACION LEYES DE TRIBUTACION

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Tributación

1 **SERVICIOS PERSONALES**
 111 1 02300 Sueldos y Salarios Permanentes . **L 15.756.27**

Artículo 4º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

MARTIN AGUERO h.,
 Presidente.

NICOLAS CRUZ TORRES,
 Secretario.

GUSTAVO GOMEZ SANTOS,
 Secretario.

Al Poder Ejecutivo:

Por tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1972.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público.

Elio Ynestroza M.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del departamento de Copán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en sentencia de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, declaró a: Ricarda Santos viuda de Cruz, Elder Arturo, Zoila Argentina, María Elena, Irma Lenora, Juan Bartolomé, Paz Dalila, María Elvia, José René y Juventino Coto Cruz Santos. herederos ab intestato de todos los bienes, derechos y acciones transmisibles que a su defunción dejó su legítimo padre y esposo respectivamente don Bartolomé Cruz Vásquez; vecino que fué del Municipio de San Juan de Opóa de este departamento de Copán, y les concede la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Artículo 1043, del Código de Procedimientos. Representó el Abogado don Arturo A. Robles.—Santa Rosa de Copán, 17 de noviembre de 1972.

Daniel Fajardo E.,
 Secretario.

(f) Daniel Fajardo E. Hay un sello que dice: "Juzgado 1º de Letras".—departamento de Copán, Honduras. 29 N. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha seis de noviembre del corriente año, este Juzgado dictó sentencia declarando, a: Lucio Bejarano, heredero ab intestato por derecho personal de su difunta madre natural Luisa Bejarano, y por derecho de representación operado en ésta, de su difunto abuelo natural el señor Luis Bejarano, y en consecuencia le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab intestato de igual o mejor derecho. Artículo 1043 del Código de procedimientos.—Gracias, 9 de noviembre de 1972.

E. Hércules R.,
 Secretario.

(f) E. Hércules R. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Gracias, departamento de Lempira.—Honduras".

29 N. 72.

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del departamento de Olanchó, al público, hace saber: que por sentencia dictada por este

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION.

Juzgado el nueve de los corrientes, declaró herederos ab intestato a los menores Adán y Elsi Yolani Membreño Soto, de los bienes, derechos y acciones que dejara su difunto padre natural reconocido Ernesto Membreño Bú, quien falleció en el Hospital General San Felipe, de la ciudad de Tegucigalpa, D. C., el 19 de septiembre del corriente año (1972), y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Los menores antes mencionados, fueron representados por su madre natural Leonor Soto Ortega. Se manda a publicar para los efectos de ley. Los representó el Abogado Augusto C. Bustillo, de este domicilio.—Juticalpa, 11 de noviembre de 1972.

L. Heriberto Martínez
 Secretario.

(f) L. Heriberto Martínez. Hay un sello que dice: "Juzgado 1º de Letras.—Departamento de Olanchó, Honduras".

29 N. 72.

Viene de la 1a página

que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1723

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Santos Pérez López y Magdalena Vásquez M., vecinos de Jocón, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Continúa el Acuerdo N° 16

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA

PENSIONES

275	Ramos, Isabel v. de	L	150.00
276	Zelaya, Cecilia v. de		75.00

JUBILACIONES

277	Galeas, Rosa		46.00
278	Castillo, Alejandro		66.00
279	Girón, César A.		90.00
280	Ramírez, M. Roberto		140.00

TOTAL MENSUAL L 567.00

TOTAL ANUAL L 6.804.00

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

PENSIONES

281	González, Margarita G. de		50.00
282	Mendoza, Josefa v. de		62.00
283	Petit, Dolores v. de		85.00

JUBILACIONES

284	Arriaga, Suazo Albertina		66.66
285	Alemán, Hipólito		140.00
286	Alemán, Calixto		66.00
287	Alvarado, Ramírez Julián		100.00
288	Andara, R. Ramón		110.00
289	Bustillo, Manuel de J.		90.00
290	Bustamante, Néstor		180.00
291	Bueso, Montoya Emilio		50.00
292	Bulnes, Manuel F.		75.00
293	Cáceres, Lázaro		140.00
294	Cardona Reyes, Trinidad		150.00
295	Castellanos, Caridad		73.32
296	Cuéllar, Octavio		80.00
297	Cabrera, Manuel de J.		66.00
298	Cruz, Antonio R.		90.00
299	David Macías, Soledad		43.00
300	Dubón, Salvador		46.00
301	Flores, Lidia Bustillo		125.00
302	Galindo, Celestino		56.00
303	Henríquez, José Nicomedes		125.00
304	Mazariegos, Anita		73.00
305	Montes, Esther		53.00
306	Pereira, Sara Ercilia		70.00
307	Padilla, Natividad		110.00
308	Suazo, Bulnes Humberto		83.32
309	Vindel, Max H.		100.00

TOTAL MENSUAL L 2.558.30

TOTAL ANUAL L 30.699.60

DEPARTAMENTO DE COPAN

PENSIONES

310	Lendons, P. Tránsito de v. de	L	150.00
-----	-------------------------------------	---	--------

JUBILACIONES

311	Cruz, Noé Leopoldo		150.00
312	Chávez, Anselmo		40.00
313	Figueroa, L. José Bernardo		100.00
314	Guerra Jacoba de Jesús		110.00
315	García, José Eduardo		130.00
316	Milla, Rafael Antonio		83.00
317	Mejía, Enamorado Lisandro		100.00
318	Martínez, Concepción		40.00
319	Navarro, Ramón M.		73.00
320	Paredes, H. Jesús		66.00
321	Valenzuela, José Santos		110.00

TOTAL MENSUAL L 1.152.00

TOTAL ANUAL L 13.824.00

DEPARTAMENTO DE CORTES

PENSIONES

322	Angelino, Carlota v. de		37.00
323	Pinto, Petrona Ch. v. de		166.00
324	Rodríguez, Loreta v. de		90.00
325	Zambrano, Laura v. de		100.00

JUBILACIONES

326	Ruiz Cantarero, Francisco A.		300.00
327	Castillo Cáliz, Andrés		73.00
328	Fúnez, Vangela de		46.00
329	González, Moisés		133.32
330	García, Evo Rafael		60.00
331	Izaguirre, Adolfo Raquel		110.00
332	Jiménez Cartagena Jerónimo		110.00
333	Lara Dubón, Víctor Manuel		266.00
334	Láinez, María Teodolina		110.00
335	López, Domingo		75.00
336	Láinez C., José María		70.00
337	Molina, Tránsito		43.32
338	Masariegos, Lidia		53.00
339	Montejo Ortega, Silvano		66.00
340	Perdomo, Rubenia		35.00
341	Cerrato Aguilar, Francisco		86.00
342	Ponce, José Fernando		133.32
343	Rodríguez Barahona, Meliton		150.00

NOMBRES Y APELLIDOS

344	Reyes Varela, Ródrigo		83.00
345	Sevilla, Francisco A.		120.00
346	Urbina, Vicente		90.00
347	Torres Cabrera, Eulogio		73.00
348	Velásquez, Santiago		95.00
349	Velásquez, Joaquín		83.00
350	Velásquez A., Alfonso		70.00

TOTAL MENSUAL L 2.926.96

TOTAL ANUAL L 35.123.52

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

PENSIONES

35	Espinoza, Carmen v. de	L	40.00
352	Montero, Margarita v. de		16.00
353	Zúniga, Mariana		70.00

JUBILACIONES

354	Henríquez, Alfonso		73.00
355	Flores, Bernardo		93.00
356	Lagos Zavala, Manuel		100.00
357	Ordóñez López, Antonio		73.00
358	Ulloa, Julio David		200.00
359	Zelaya, Elías Telémaco		30.00
360	Zelaya, José María		90.00

TOTAL MENSUAL L 785.00

TOTAL ANUAL L 9,429.00

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

PENSIONES

361	Cabrera, Veneranda A. v. de		80.00
362	Martínez, María C. v. de		43.00

JUBILACIONES

363	Ardón Salgado, Sofía		130.00
364	Hernández, Juan Ramón		83.00
365	Mendoza R., Francisco		76.00
366	Rivas, J. Calixto		90.00
367	Rodas, José María		166.00
368	Vallejo, María v. de		90.00

TOTAL MENSUAL L 758.00

TOTAL ANUAL L 9,096.00

DEPARTAMENTO DE INTIBUCA

PENSIONES

369	Molina, María Cruz v. de		41.00
-----	--------------------------------	--	-------

JUBILACIONES

370	Cabrera Rosa, Teodoro		170.00
371	Nolasco Coello, Adán		73.00
372	Nolasco, Carlos Daniel		150.00
373	Portillo, María Carmen de		110.00
374	Reyes, José Benedicto		100.00
375	Cantarero H., Rodolfo		100.00

TOTAL MENSUAL L 744.33

TOTAL ANUAL L 8,931.96

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

PENSIONES

376	Alemán, María C. v. de	L	90.00
377	Alcerro, Concepción V. v. de		50.00

JUBILACIONES

378	Cervantes, José		100.00
379	Castro Rivera, Irene		73.00
380	Guerrero V., Federico		90.00
381	Tomé, María Irene		46.00
382	Suazo Iscoa, Concepción		83.00
383	Suazo H., Alberto		83.00

TOTAL MENSUAL L 615.00

TOTAL ANUAL L 7,380.00

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

PENSIONES

384	Aguilar, Adela v. de		75.00
385	Andrade, Victoria v. de		20.00
386	Martínez, Ángela v. de		13.00

JUBILACIONES

387	Ayala, Máximo		75.00
388	Erazo Toledo, Gilberto		100.00
389	Lara Lagos, J. Arturo		73.00
390	Quijada Mejía, Daniel		200.00
391	Velásquez, Emilia		90.00

TOTAL MENSUAL L 646.00

TOTAL ANUAL L 7,752.00

DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

PENSIONES

392	Aguilar, Juana v. de		40.00
393	Interiano, M. Angélica v. de		70.00
394	Umaña, María Rosaura v. de		36.00

JUBILACIONES

395	Estrada, José Santos		76.00
396	Galdámez, Benjamín		85.00
397	Galdámez C., Sergio A.		110.00
398	López, Enrique Salvador		100.00
399	Muñoz, Víctor Manuel		100.00
400	Santos, José María		130.00
401	Romero Ruiz, Fidel		40.00

TOTAL MENSUAL L 797.00

TOTAL ANUAL L 9,564.00

(Continuará)

A QUIEN INTERESE:

Los cheques que se extienden a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

